



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0036865/2015 por el cual el Ing. Ricardo Alberto Mario TABORDA solicita autorización para dictar el Módulo INFORMÁTICA FORENSE, TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, de 30 horas de duración, dentro del Posgrado "Especialización en Criminalística y Actividades Periciales", implementado en forma conjunta por esta Facultad y las Facultades de Ciencias Químicas, Ciencias Agropecuarias y de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Art. 2 inc. 3 de la Ordenanza 5-HCS-2000;

Que el Ing. Ricardo Alberto Mario TABORDA, reviste en esta Facultad como Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) por concurso, como Director del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (LIADE) y en "Transductores y Sensores" del Departamento ELECTRÓNICA;

Lo informado por el Área Personal a fs. 09;

Que cuenta con el Visto Bueno del Departamento ELECTRÓNICA a fs. 09 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar al Ing. Ricardo Alberto Mario TABORDA (Leg. 13973 – D.N.I.: 10.542.908 – FN: 15-DIC-52) a participar del dictado del módulo INFORMÁTICA FORENSE, TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, de 30 horas de duración, dentro del Posgrado "Especialización en Criminalística y Actividades Periciales", implementado en forma conjunta por esta Facultad y las Facultades de Ciencias Químicas, Ciencias Agropecuarias y de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba.

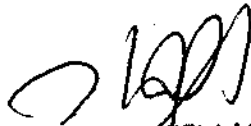




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Electrónica a fin de notificar al interesado, a las Facultades de Ciencias Químicas, Ciencias Agropecuarias y de Matemática, Astronomía y Física (FAMAF), al Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese a su legajo personal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 700 -H.C.D-2015.-

|                               |                                                                                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.A. | REVISADO                                                                            |
|                               |  |
|                               |                                                                                     |
|                               | AREA OPERATIVA                                                                      |